



Oficio No. 1259
Villavicencio, 26 de noviembre de 2020

Señores
NOTARÍA TERCERA DEL CÍRCULO DE PEREIRA
Pereira - Risaralda

Ref. Proceso N°: 500013110004-2020-00023-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO
Demandante: JUAN PABLO COLORADO HOYOS
Demandada: YENNY ANDREA ARIAS ROJAS

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia proferida en audiencia el día veinticinco (25) de noviembre de 2020, se DECRETÓ el DIVORCIO del matrimonio celebrado entre los señores JUAN PABLO COLORADO HOYOS y YENNY ANDREA ARIAS ROJAS, identificados con la cédula de ciudadanía No. 4.516.850 y 30.081.089, respetivamente, el día 09 de diciembre de 2009 en la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, e inscrito en la misma Notaría bajo el indicativo serial No. 4385641, de acuerdo a lo establecido en el numeral 9º del artículo 154 del Código Civil.

Igualmente declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada por el hecho del matrimonio.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el registro civil de nacimiento del señor JUAN PABLO COLORADO HOYOS, inscrito bajo el indicativo serial número 8388211.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc03a2dd2180db752e3c9e25a09a237d25e484c39e7b6bff6b5f68ed095783c**

Documento generado en 26/11/2020 05:44:09 p.m.